



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.839
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

22 AGO 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 11 de Julio 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Junio 2017,
2. Solicitud de fecha 25 de Julio 2017 de funcionario Daniel Coloma Hueico,
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Junio 2017, quedando pendientes para compensación 1.5 horas al 50%.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **28 de Julio 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL